

DECRETO EXENTO N° 2265/22
MARIA ELENA, 19-08-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Ord. N° 017/22 de fecha 19 de agosto del 2022.
- 2 Informes de Rentas N° 010/22 de fecha 19 de agosto del 2022.
- 3 Los Artículos 23 y 24 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5 El Art. Transitorio de la Ley N° 19.925.
- 6 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el decretar Patente Fuera de Rol, lo cual se encuentra acreditado en el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, Patente Fuera de Rol, al Contribuyente que se individualiza, y su funcionamiento en la dirección que se indica.

ROL : 3-0400
Actividad Económica : ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO Y
SERVICIO DE ALIMENTACION
Dirección Comercial : TUCAPEL PONCE N° 513
Nombre del Contribuyente : **SOC. COMERCIAL OASIS LTDA.**
RUT : 77.599.204-2

- 2 El Departamento de Rentas Municipal, procederá a efectuar los registros respectivos girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELA GARRIDO URIBE
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

MGU/AAM/PAJ/cba.

DISTRIBUCION: Rentas – Carpeta Transparencia – Archivo.